D-3 SURD
CASA BLANCA

PLAN PARCIAL "LLANOS DEL PORIS"
URBANIZACION CASA BLANCA
SURT-2

SURD-PERI 7
(ZONIFICACION SIMPLEMENTE INDICATIVA A DETERMINAR POR PERI)

ED-4
UE.J6

LOS PRISMAS

PERI 4
SURT
(ZONIFICACION SIMPLEMENTE INDICATIVA A DETERMINAR POR PERI)

SAU R9

OCEANO ATLANTICO

PUERTO DE ABONA

PUNTA SARNOSA

El Coletón

LIMITE ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCION (20m)

LIMITE ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCION (100m)

LINEA DE SERVIDUMBRE DE TRANSITO (6m)

DON JOSE TOMAS MARTIN GONZALEZ, SECRETARIO DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ARICO.

CERTIFICO : Que los presentes planos, numerados del 391-00 hasta el 391-70, son los aprobados por el Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Arico el día 12.08.97 para ser elevados a la aprobación definitiva de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias de conformidad con lo previsto en el art. 132.3 b) del Reglamento de Planeamiento.

Villa de Arico a 13 de Agosto de 1997

EL SECRETARIO

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ARICO · SECRETARIA · TENERIFE

- Los usos en zona de servidumbre de protección estarán a lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley de Costas.
- Las obras e instalaciones existentes en el dominio público o en servidumbre de protección estarán a lo establecido por la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley de Costas.
- Las instalaciones de depuración de aguas residuales y colectores paralelos a la costa deben cumplir con lo dispuesto en el artículo 44.6 de la Ley de Costas.

CLASIFICACION DEL SUELO

CLASE DE SUELO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA
SUELO URBANO	SUD = SUELO URBANO DETALLADO	
	SURT = " " DE REGIMEN TRANSITORIO	
	SURD = " " " DIFERIDO	
SUELO APTO PARA URBANIZAR	SAU. Tn = TURISTICO	
	SAU. Sn = DE SERVICIOS	
	SAURT = SUELO APTO PARA URBANIZAR DE REGIMEN TRANSITORIO	
SUELO RUSTICO	PU = DE CUMBRE	SUELO SENSIBLE DE CUMBRE
	"	" PROTEGIDO DE CUMBRE
	PF = FORESTAL	
	PL = LITORAL	
	PP = POTENCIALMENTE PRODUCTIVO	
	PB = PROTECCION PAISAJISTICA	PB N = SUELO RUSTICO DE PARAJES NATURALES
		PB P = SUELO RUSTICO DE PROTECCION DEL PAISAJE
	AR = ASENTAMIENTO RURAL	
	SUELO RUSTICO RESIDUAL	PC = AFECCION DE INFRAESTRUCTURA.
	"	RE = SUELO RUSTICO ESPECIAL
	T-11 = CORONA FORESTAL DE TENERIFE	
	T-15 = MONTAÑA CENTINELA (MONUMENTO NATURAL)	
	T-38 = TABAIBAL DEL PORIS (SITIO DE INTERES CIENTIFICO)	
	SG = SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES	
	LIMITE ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCION (20m)	
	" " " " " (100m)	
	DELIMITACION DE SUELO URBANO	
	" " " APTO PARA URBANIZAR	
	" " " CATEGORIAS DE SUELO RUSTICO	
	LIMITES PLANES PARCIALES ANTIGUOS	
	DELIMITACION DE ED-3 y ED-4	
	EDIFICIO FUERA DE ORDENACION	

CALIFICACION DE SUELO URBANO DETALLADO

ZONA O SISTEMA DE ORDENACION DE EDIFICACION
- RCe = CERRADA
- RAd = ADOSADA
- RAg = AGRUPADA — RAg-0 (EDIFICACION BAJORASANTE C/JOSE ALBERTO)
- RAs = AISLADA — RAb = EN BLOQUE; RAc = EN CIUDAD JARDIN; RBc = EN BORDE DE CAMINO
- ET = TRADICIONAL

ZONA DE USO PUBLICO
- CO = COMERCIO
- AD = ADMINISTRATIVO
- R = RELIGIOSO
- P = DEPORTIVO
- AS = ASISTENCIAL
- SN = SANITARIO
- D = DOCENTE
- SC = SOCIO CULTURAL
- SUa = SERVICIO ADMINISTRACION

ZONA DE ESPACIOS LIBRES
- VP = PARQUE
- VZ = PLAZAS
- VJ = JARDINES

- RED VIARIA
- SV = ESTACION DE SERVICIO
- DELIMITACION DE SUELO URBANO
- LINEA DESLINDE MARITIMO TERRESTRE
- LIMITE ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCION (20m)
- LIMITE ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCION (100m)

APROB. DEFINIT. ACUERDO COTMAC 30-10-98

GOBIERNO DE CANARIAS · COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO · SANTA CRUZ DE TENERIFE

EL PORIS, LLANOS DEL PORIS — 1:1000

ORDENACION — REGIMEN Y USOS DEL SUELO

CONTIENE — ESCALA

NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ARICO

arquitecto
lorenzo sanchez rodriguez

EL ARQUITECTO

2. costera El Poris

PROVINCIA: SANTA CRUZ DE TENERIFE
MUNICIPIO: ARICO
PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE ARICO

SUSTITUYE A PLANO Nº 391-19, DE MARZO DE 1997 — PRV 391-95 AGOSTO 1997

PLANO Nº